



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 10957 / 2021**

**MAT.:** DESÍGNESE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA “COMPRA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES SALUD DE HEMODIÁLISIS Y PERITONEODIÁLISIS ADULTOS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5”.

**SANTIAGO** , 24/11/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 21.289, de 2020; en el Libro I del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; las disposiciones de la ley N° 19.886, y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta 4A/N° 28, de 2019, del Fondo Nacional de Salud, que establece la estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus divisiones y direcciones zonales, y delega facultades que indica en las jefaturas de las dependencias internas que señala; la resolución exenta 18.145/2020, que aprueba el protocolo para la resolución de listas de espera GES y NO GES y establece el listado de intervenciones y tratamientos que se incluirán en el uso de los recursos contenidos en la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2021; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27, de 2018, del Ministerio de Salud; lo señalado en las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante ID 591-19-L21 FONASA publicó Licitación Pública para “COMPRA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES SALUD DE HEMODIÁLISIS Y PERITONEODIÁLISIS ADULTOS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5”, aprobada por Resolución 3G/N°150 de fecha 17-12-2020, Tomada Razón el 06-07-2021.
- Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1 de dichas bases, el análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por:
  - Jefa División de Comercialización
  - Jefe Departamento Gestión Comercial Complementaria
  - Jefe Departamento Desarrollo de Productos
  - Jefe del Departamento de Asesoría Jurídico-Administrativa
  - Jefe Departamento Contraloría MAI
  - Jefa del Departamento de Compras y Abastecimiento
- Que, conforme a ello se hace necesario formalizar la identificación de los funcionarios que forman esta comisión.
- Que, por las razones expuestas y en uso de mis facultades, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. Desígnese** la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.1 de las Bases Administrativas del proceso Licitación “COMPRA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES SALUD DE HEMODIÁLISIS Y PERITONEODIÁLISIS ADULTOS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5”, para el Fondo Nacional de Salud, según se indica a continuación:

Cargo	Nombre
Jefa División de Comercialización	María Soledad Mena Noriega
Jefe Departamento Gestión Comercial Complementaria (S)	Marianela Villa Valenzuela
Jefe Departamento Desarrollo de Productos	Verónica Veloz Torres
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídico-Administrativa	Juan Fuentes Díaz
Jefe Departamento Contraloría MAI	Luis Valenzuela Chacana

Jefa del Departamento de Compras y Abastecimiento	Carolina Turra Vásquez
---	------------------------

2. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras dure la Licitación, período comprendido desde la publicación de esta Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación.
4. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.
5. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / SMN / CRM / CTV / sbq

**DISTRIBUCIÓN:**

DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY  
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

y2hx**FbD0**

Código de Verificación